

## **PROYECTO DE DECLARACION**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto lleve a cabo gestiones para concretar un acuerdo de reciprocidad arancelaria con los Estados Unidos.

Firmante: Gerardo Milman

Co Firmantes:

- Sergio Capozzi

- Patricia Vásquez

## Fundamentos:

Señor presidente;

Estamos en un mundo donde se están reconfigurando los esquemas institucionales, geopolíticos y económicos, tal como lo hemos conocido desde los Acuerdos de Bretton Woods. Desde el punto de vista del comercio mundial, las normas que rigen desde la Organización Mundial del Comercio (OMC), está basado en el principio de la "nación más favorecida" (MFN su sigla en inglés), donde los aranceles reducidos por ser miembro de OMC se aplican a todos los demás. Esto significa que las naciones pueden reducir los aranceles por debajo del nivel de MFN para socios específicos cuando entran en un acuerdo de libre comercio, esto es la llamada tarifa aplicada. Ahora bien, Argentina, que esta dentro del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), viene insistiendo desde la gestión del entonces presidente Mauricio Macri en la necesidad de firmar un Acuerdo de Libre Comercio con los EEUU, lo que ha generado rispideces dentro del bloque del Mercosur, como así también, resistencias internas de todo tipo.

Con la llegada del presidente Javier Milei en diciembre del 2023, se ha reanudado el impulso y las motivaciones para poder celebrarse algún tipo de Acuerdo de Libre Comercio, no solo con la Unión Europea (que está más avanzado) sino también con los EEUU.

En la última semana de marzo del corriente año, se llevara a cabo en la sede del Palacio San Martín, la XII Ronda de Negociaciones para un Acuerdo de Libre Comercio entre el MERCOSUR y la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA, por sus siglas en inglés).

Nuestro país necesita abrirse al mundo, como lo ha sido hasta la década de 1930, cuando nuestro país era un país próspero, pujante y llego a ser una de las diez economías mas importantes del mundo, justamente bajo el lema del libre comercio.

Es por ello, que nos parece de vital importancia, poder llevar a cabo negociaciones con los EEUU en buscar algún tipo de Acuerdo de Reciprocidad Arancelaria con los EEUU que nos permitiría incrementar nuestra balanza comercial, generando nuevas oportunidades de inversión, desarrollo y generar mejores empleos para nuestros ciudadanos.

### **Situación comercial con los EEUU:**

Estados Unidos desde hace décadas es uno de nuestro principal socio comercial, ubicándose actualmente como cuarto socio comercial de Argentina, con un intercambio de bienes que alcanzó los US\$ 12.569 millones en 2024, mostrando un superávit favorable para Argentina de US\$ 229 millones.

En enero de 2025, esta tendencia se mantuvo con un saldo positivo de US\$ 42 millones.

Ahora bien, en términos de intercambios comerciales, la relación es altamente asimétrica: EE.UU. representa el 8% de las exportaciones argentinas, mientras que Argentina equivale a menos del 1% del comercio exterior estadounidense.

El actual presidente estadounidense, Donald Trump, ha sugerido en más de una ocasión la necesidad de tener un esquema de "comercio justo y equitativo", con aranceles recíprocos en lugar de una apertura total de mercados, que superaría el tradicional enfoque de Acuerdos de Libre Comercio (TLC).

Esta formulación se aleja del concepto clásico de zona de libre comercio definido por la Organización Mundial del Comercio (OMC) y se asemeja más a un Acuerdo de Alcance Parcial (AAP), centrado en sectores estratégicos como energía, minería y economía del conocimiento.

Uno de los principales desafíos que enfrenta Argentina es su pertenencia al Mercosur, que impide negociar acuerdos comerciales de manera unilateral.

Según el Tratado de Asunción, las preferencias arancelarias deben acordarse en bloque, lo que representa un obstáculo para un eventual acuerdo con EE.UU. Frente a esto, Milei ha planteado la posibilidad de reformular, flexibilizar o incluso abandonar el Mercosur.

Recordemos que, en junio de 1991, apenas transcurrido tres meses de la firma del Tratado de Asunción, hubo una reunión de alto nivel, en donde se encontraron los presidentes George Bush (de EE.UU.) y Fernando Collor de Mello (de Brasil), quien estaba acompañado por los cuatro cancilleres de los países miembros del nuevo bloque

regional, y firmaron el "Rose Garden Agreement" en la Casa Blanca, donde pactaron el lanzamiento de un Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos. En ese entonces, el acuerdo fue denominado "4+1".

### **UE -MERCOSUR: Actualización del Acuerdo**

Tras años de arduas negociaciones, el 6 de diciembre de 2024, en la cumbre presidencial celebrada en Montevideo, Uruguay, la UE y el MERCOSUR firmaron un acuerdo histórico que dará lugar a la creación de la mayor zona de libre comercio del mundo, con un mercado conjunto de 780 millones de personas, lo que representa casi una cuarta parte del PIB global.

Este acuerdo, considerado de «última generación», no solo abarca el comercio de bienes, sino también de servicios, inversiones y compras estatales. Además, establece normas de origen y medidas fitosanitarias y zoonosanitarias, impulsando la cooperación en varias áreas clave.

### **Integración Regional vs. Nuevas Alianzas Comerciales Individuales**

Asimismo, el presidente Javier Milei, ha reiterado en varias ocasiones su intención de negociar un Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos. La última mención al respecto, ha sido durante su discurso de apertura de las sesiones ordinarias del Congreso el 1 de marzo de 2025, donde el presidente ha reafirmado su compromiso con la desregulación económica y la apertura comercial, sosteniendo la importancia vital en poder avanzar en un acuerdo con Estados Unidos para reducir la dependencia del MERCOSUR.

Esta propuesta entra en conflicto con las reglas que rigen las relaciones dentro del bloque regional, particularmente el Tratado de Asunción de 1991, que establece que los países miembros deben actuar de manera conjunta en las negociaciones comerciales con terceros países. El Artículo 1 del Tratado señala que los miembros deben adoptar una política comercial común, lo que implica que no pueden negociar acuerdos comerciales individualmente sin la aprobación del resto de los países miembros.

El Protocolo de Ouro Preto de 1994, que formalizó la estructura institucional del MERCOSUR, refuerza esta premisa, estipulando que las decisiones importantes, como la firma de acuerdos comerciales con terceros, deben tomarse de forma colectiva. Además, la Decisión CMC N° 32/00 ratifica este compromiso, enfocándose en acuerdos que otorguen preferencias arancelarias para fortalecer la integración regional y negociar de manera conjunta con actores externos.

La propuesta argentina de negociar de manera independiente un TLC con Estados Unidos genera tensiones internas en el Mercosur, especialmente con Brasil. Además, esta decisión podría complicar las futuras relaciones comerciales dentro del bloque y con otros socios internacionales.

El Dr. Félix Peña, una de las personas con mayores conocimientos en la materia, ha señalado que el MERCOSUR necesita una actualización. Sugiere tres posibles opciones:

(1) disolver el MERCOSUR, lo que implicaría altos costos económicos y políticos;

(2) modificar las reglas del Tratado de Asunción, un proceso complejo; o

(3) mejorar el uso de las reglas actuales, optimizando la cooperación sin necesidad de una reforma formal del Tratado. Peña considera que la tercera opción es la más viable, proponiendo fortalecer la Secretaría Administrativa del MERCOSUR para facilitar la toma de decisiones conjuntas y mejorar la concertación de intereses nacionales sin modificar el Tratado.

Mientras que analista como José Gustavo Perego, director de ABECEB, propone una solución pragmática, destaca la experiencia de Brasil durante el gobierno de Bolsonaro.

En ese periodo, Brasil implementó una reducción unilateral de aranceles en más de 6.000 posiciones NCM, amparada por el Tratado de Montevideo de 1980. Esta medida contribuyó a diversificar las importaciones, aliviar la inflación y enfrentar las crisis económicas, demostrando la efectividad de estrategias comerciales flexibles en tiempos de dificultades económicas. Al mismo tiempo, Perego destaca la política de tarifas espejo de Trump, que busca promover la reciprocidad comercial en respuesta a las barreras impuestas a productos estadounidenses.

Siguiendo este enfoque, Perego sugiere que Argentina adopte una estrategia transitoria de reducción temporal de aranceles, protegiendo sectores clave como el automotriz. Esta medida podría mejorar el poder adquisitivo, facilitar las exportaciones y servir como base para un acuerdo bilateral con Estados Unidos, basado en la reciprocidad y conforme a las normas de la OMC. De acuerdo con Perego, la emergencia económica y social justificaría esta decisión sin comprometer los compromisos adquiridos con el MERCOSUR.



*"2025 - Año de la Reconstrucción  
de la Nación Argentina"*

Firmante: Gerardo Milman

Co Firmantes:

- Sergio Capozzi
- Patricia Vásquez